



2019-19680

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:15-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:02-12-2019

Folio:2019-19680
Certificado de ingresos:2019-404542
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL SOCORRO PORTILLO ESPINOZA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 058-015-015
Propietario: MARIA DEL SOCORRO PORTILLO ESPINOZA
Domicilio: CALLE BERNARDO REVILLA VALENZUELA 4412 COLONIA CUARTELES

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	121.05	121.05	73.88	COCHERA Y JARDIN	18,688.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	121.05	121.05	73.88		533.94
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	121.05	121.05	73.88		1,868.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	121.05	121.05	73.88		533.94
TOTALES			242.10	242.10	147.76		\$ 21,624.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

883 JESUS RODOLFO VILLALOBOS CAPUZANO - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-12-2019 11:0:57
Dirección: null
Usuario: GVILLARREAL

302c021435a7047618703ef792b994c905471a00a434e42c0214790b834cc793f817639e32b66f1d1f96f2852509

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.